

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: *MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE ALIRIO*

RAMIREZ TORO

Contra: *ESE SOR TERESA ADELE DE EL PAUJIL*

Radicación: *180014004001202100117*

AUTO INTERLOCUTORIO No.191

Florencia, Diez (10) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE ALIRIO RAMIREZ TORO Interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición presuntamente vulnerado por ESE SOR TERESA ADELE DE EL PAUJIL-CAQUETÁ.

De otra parte, obra en el escrito de tutela poder especial otorgado por ALIRIO RAMIREZ TORO al Dr. MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 6.804.783 y T.P.No.241.635 del C.S.J., por lo tanto se dispone reconocer y tener al abogado MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS como apoderado judicial del señor ALIRIO RAMIREZ TORO para que lo represente en los términos y para los efectos del poder allegado.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS** quien actúa como apoderado judicial de **ALIRIO RAMIREZ TORO**, en contra de ESE SOR TERESA ADELE DE EL PAUJIL.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: RECONOCER y tener al abogado MAXIMILIANO MATABAOY ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 6.804.783 y T.P.No. 241.635 del C.S.J. como apoderado judicial del señor ALIRIO RAMIREZ TORO para que lo represente en los términos y para los efectos del poder allegado.

Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia Caquetá

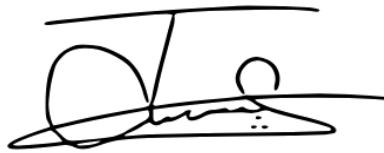
e-mail: jpenmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono 435 8706 PALACIO DE JUSTICIA, AVENIDA 16 NO.6-47

BARRIO SIETE DE AGOSTO

CUARTO: Notifíquese al accionante y al accionado por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia